ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6946/2017

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1285/2017

ID – 322712

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT Y ANTIVIRUS CORPORATIVO

Contratista: OLAM S.R.L.

2017

Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 6946/2017

SGC Nro. 1334-2017-0114

Entre **Administración Nacional de Electricidad**, domiciliada en **Avenida España Nº 1268**, República del Paraguay representada para este acto por **Ing. Víctor Raúl Romero Solís**, con Cédula de Identidad N° **658.632** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM SRL**, domiciliada en **Aviadores del Chaco 2462 e/ Sta. Teresa y San Blas - Edificio Aura, Piso 7**, República del Paraguay, representada para este acto por **Señor Manfredo Deligdisch**, con Cédula de Identidad N° **187.024** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **Lp1285-17 Actualización de Licencias Microsoft y Antivirus Corporativos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es "Actualización de Licencias Microsoft y Antivirus Corporativo", Lotes 1 y 2. .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Adenda Nº 1

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	2	0	250	30	1	99	808.760.000

Total: 808.760.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322712**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Ande** . La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **4565/2017**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1285/2017

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Contrato Nro. 6946/2017
SGC Nro. 1334-2017-0114

1	1	CorelCal ALNG SA MVL DvcCAL	Microsoft	EE.UU	Unidad	1.500	960.252	1.440.378.000	No
2	1	Actualización de Licencias Kaspersky (Antivirus Corporativo)	Kaspersky	Rusia	Unidad	3.350	120.000	402.000.000	No
3	2	ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	Microsoft	EE.UU	Unidad	1	16.949.130	16.949.130	No
4	3	SfBSvr ALNG SA MVL	Microsoft	EE.UU	Unidad	1	15.063.960	15.063.960	No
5	4	SQLSvrStdC ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Microsoft	EE.UU	Unidad	2	14.983.870	29.967.740	No
6	5	SysCtrStd ALNG SA MVL 2Proc	Microsoft	EE.UU	Unidad	1	3.639.100	3.639.100	No
7	6	VSProwMSD ALNG SA MVL	Microsoft	EE.UU	Unidad	7	7.835.965	54.851.755	No
8	7	WinSvrDataC ALNG SA MVL 2Proc	Microsoft	EE.UU	Unidad	8	25.009.800	200.078.400	No
9	8	SharePointSv ALNG LicSAPk MVL	Microsoft	EE.UU	Unidad	1	211.778.645	211.778.645	No
10	9	SharePointEn ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	Microsoft	EE.UU	Unidad	60	1.972.472	118.348.320	No

Total: 2.493.055.050

El monto total del presente contrato asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

Lic Gustavo A. Quiroga V.
Dpto de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 6946/2017
SGC Nro. 1334-2017-0114

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Sede Central de ANDE en Asunción, situada sobre Avda. España N °1268 y Padre Cardozo, 5° Piso, Dpto. de Tecnología Informática**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Tecnología Informática.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día**____ **mes**_____ **y año** 22 AGO. 2017

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ANDE

Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Asunción, Paraguay

Contrato Nro. 6946/2017

SGC Nro. 1334-2017-0114

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

Lic. Sixto Molinas
Div. de Tecnología y Desarrollo Informático

Lic. Gustavo A. Quiroga V.
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

Ing. Agustín Ríos Báez
Director de Telemática

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General